CONVOCATORIA YAL GRUPO AD-HOC CONVOCATORIA YAL GRUPO AD-HOC ALADI/CR/Resolución 162
DE REPRESENTANTES GUBERNAMEN- 21 de diciembre de 1992 TALES

ALADI/CR/Resolución 162

RESOLUCIÓN 162

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 36 (VII) del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar al Grupo Ad-hoc de Representantes Gubernamentales creado en el artículo primero de la Resolución 36 (VII) para que se reúna en la sede de la Asociación entre los días 18 y 22 de febrero de 1993.

SEGUNDO.- El objeto de la reunión será efectuar un análisis del Tratado de Montevideo 1980 y de sus mecanismos a fin de evaluar la efectividad de su funcionamiento y en caso de corresponder proponer pautas para proceder a su perfeccionamiento o al diseño de nuevos mecanismos dentro del marco del Tratado.

TERCERO.- El Grupo Ad-hoc será convocado, si fuese necesario, para una segunda reunión antes de la próxima Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI. CUARTO - El informe preparado por el Grupo Ad-hoc será sometido a la próxima Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación a través del Presidente del Comité de Representantes.